



Ministerio de Energía

ASIGNA Y AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA

Núm. 423 exento.- Santiago, 21 de octubre de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo Nº 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DL Nº 2.224, del año 1978, modificado por la ley Nº 20.402, del año 2009; en el DL Nº 799, del año 1974; en la circular Nº 35.593, del año 1995, modificada por el dictamen Nº 41.103, del año 1998, ambos de la Contraloría General de la República; en la resolución exenta Nº 757, de 23 de diciembre del año 2010, de la Subsecretaría de Energía; en la resolución Nº 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, actualmente el Ministerio de Energía en conformidad a la autorización contenida en la ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público del año 2011, cuenta dentro de su dotación con seis automóviles tipo SUV modelo Chevrolet Captiva, requeridas para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las seis Secretarías Regionales Ministeriales de Energía del Ministerio de Energía, distribuidas en las siguientes zonas:

- Zona Norte Grande: Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, siendo Antofagasta la ciudad en la que tiene su asiento el Secretario Regional Ministerial.
- Zona Norte Chico: Regiones de Atacama y de Coquimbo, siendo La Serena la ciudad en la que tiene su asiento el Secretario Regional Ministerial.
- Zona Centro Norte: Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O’Higgins, siendo Valparaíso la ciudad en la que tiene su asiento el Secretario Regional Ministerial.
- Zona Centro Sur: Regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía, siendo Concepción la ciudad en la que tiene su asiento el Secretario Regional Ministerial.
- Zona Sur: Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, siendo Coyhaique la ciudad en la que tiene su asiento el Secretario Regional Ministerial.
- Zona Austral: Región de Magallanes y la Antártica Chilena, siendo Punta Arenas la ciudad en la que tiene su asiento el Secretario Regional Ministerial.

2. Que, el cumplimiento de las múltiples tareas inherentes a su cargo, que normalmente excede la jornada diaria y semanal de trabajo, exige que los Secretarios/as Regionales Ministeriales, cuenten en forma permanente y oportuna, incluyendo los días sábados en la tarde, domingos y festivos, con un vehículo motorizado que les permita un desempeño eficiente y seguro de su cargo.

3. Que, los vehículos asignados a cada una de las seis Secretarías Regionales Ministeriales de Energía del Ministerio de Energía podrán ser destinados para el traslado de funcionarios de dichas Secretarías Regionales Ministeriales en el desempeño de funciones inherentes a sus cargos, previa autorización del cometido funcionario respectivo.

Decreto:

Artículo 1º: Asígnese al cumplimiento de las actividades propias del cargo de los Secretarios/as Regionales Ministeriales de Energía del Ministerio de Energía, los siguientes automóviles:

- 1) Secretaría Regional Ministerial de Energía, regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta:

Tipo de vehículo : Station Wagon
Marca : Chevrolet
Modelo : Captiva LT 2.0D AWD 6AB
Nº motor : Z20S1416285K
Nº de chasis : KL1FC5DR8AB113876
Color : Plateado metálico
Año : 2011
Placa única : CYHR.18-2.

- 2) Secretaría Regional Ministerial de Energía, regiones de Atacama y de Coquimbo:

Tipo de vehículo : Station Wagon
Marca : Chevrolet
Modelo : Captiva LT 2.0D AWD 6AB
Nº motor : Z20S1416316K
Nº de chasis : KL1FC5DR9AB113806
Color : Plateado metálico
Año : 2011
Placa única : CYHR.19-0.

- 3) Secretaría Regional Ministerial de Energía regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O’Higgins:

Tipo de vehículo : Station Wagon
Marca : Chevrolet
Modelo : Captiva LT 2.0D AWD 6AB
Nº motor : Z20S1416315K
Nº de chasis : KL1FC6DR2AB113839
Color : Plateado metálico
Año : 2011
Placa única : CYHR.20-4.

- 4) Secretaría Regional Ministerial de Energía, regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía:

Tipo de vehículo : Station Wagon
Marca : Chevrolet
Modelo : Captiva LT 2.0D AWD 6AB
Nº motor : Z20S1416313K
Nº de chasis : KL1FC5DR7AB113853
Color : Plateado metálico
Año : 2011
Placa única : CYHR.21-2.

- 5) Secretaría Regional Ministerial de Energía, regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Tipo de vehículo : Station Wagon
Marca : Chevrolet
Modelo : Captiva LT 2.0D AWD 6AB
Nº motor : Z20S1418363K
Nº de chasis : KL1FC5DR14AB114058
Color : Plateado metálico
Año : 2011
Placa única : CYHR.22-0.

- 6) Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

Tipo de vehículo : Station Wagon
Marca : Chevrolet
Modelo : Captiva LT 2.0D AWD 6AB
Nº motor : Z20S1418931K
Nº de chasis : KL1FC5DR1AB114867
Color : Plateado metálico
Año : 2011
Placa única : CYHR.23-9

Artículo 2º: Facúltanse, previa autorización del cometido funcionario solicitado al efecto, el uso de los vehículos individualizados en el artículo anterior para el traslado de los funcionarios de las Secretarías Regionales Ministeriales que lo requieran para el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos.

Artículo 3º: Autorízase, la circulación de los vehículos individualizados en el artículo primero, en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin restricción de horarios, exentos del uso del disco fiscal distintivo, en atención a las labores propias del cargo de Secretarios/as Regionales Ministeriales de Energía del Ministerio de Energía.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Sergio del Campo Fayet, Ministro de Energía (S).- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.